



ESCUELA INFANTIL DE LOS YÉBENES

SOLICITUDES DE PLAZA PARA EL CURSO 2024/25

- ❖ Podrán solicitar plaza en la Escuela Infantil de Los Yébenes los niños/as nacidos a partir del año 2022 y que estén empadronados y residan en el municipio de Los Yébenes.
- ❖ La adjudicación de la plaza se realizará conforme a la fecha de nacimiento, comenzado por los nacidos en 2022 hasta cubrir las plazas existentes, y siempre teniendo en cuenta la homogeneidad de las edades. En el caso de producirse un mayor número de solicitudes que de plazas existentes, se abrirá una lista de espera y únicamente se podrán incorporar los niños/as que estén incluidos en la misma y que hayan realizado la solicitud dentro del plazo previsto.
- ❖ Los niños/as que han asistido a la Escuela Infantil Municipal dentro del curso 2023/24, deberán marcar en la solicitud la casilla donde se refleja que ya estuvieron matriculados.
- ❖ El plazo de presentación de solicitudes será del 15 de julio al 26 de julio.
- ❖ Se puede hacer la solicitud tanto presencial como de forma telemática en este correo: eei@losyebenes.es junto con la solicitud se presentará:
 - Fotocopia del DNI de ambos padres o tutores.
 - Fotocopia del Libro de Familia donde se encuentre inscrito el menor o del certificado de nacimiento.
 - Fotocopia del documento acreditativo de ser familia numerosa (en caso de tenerlo).
 - Justificante de pago del importe de la matrícula, de 50 euros (este importe no se devolverá), mediante transferencia bancaria o ingreso bancario en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Los Yébenes mantiene en las siguientes entidades:
 - Banco Santander
 - Unicaja-Liberbank
 - Eurocaja Rural
 - Caixabank
- ❖ Las solicitudes de plaza se recogerán físicamente en el Ayuntamiento o se descargarán a través de la página web del Ayuntamiento y se presentarán en el registro del Ayuntamiento o de manera telemática.
- ❖ Tendrán preferencia aquellas familias en la que ambos padres estén trabajando.
- ❖ Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones de seguridad marcadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ❖ Según se recoge en la ordenanza, una vez efectuada la matrícula, la obligación del pago de la tasa es exigible para todo el curso escolar de septiembre / julio incluidos.